



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
037/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO; SE CONSIDERA, TIENE DERECHO EL HOY PROMOVENTE, A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE SU VEHÍCULO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR TALES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LA CUAL EMPIEZA A SURTIR EFECTOS SIN LIMITANTE ALGUNA Y HASTA QUE SEA RESUELTA EN DEFINITIVA ESTE LITIGIO. DICHA MEDIDA NO SE HACE EXTENSIVA PARA LOS TRÁMITES CONSISTENTES EN ALTAS Y BAJAS DE VEHÍCULO, YA QUE NO PUEDE AFECTARSE DE MANERA ALGUNA CON LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN, A TERCEROS.• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

091/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL PERITO DESIGNADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, EN EL PRIMERO SEÑALA SU IMPOSIBILIDAD PARA LA AUDIENCIA DE TOMA DE MUESTRA, A SU VEZ SOLICITA A ESTA SALA UN TÉRMINO PARA EXHIBIR EL DICTAMEN PERICIAL PARA EL DESAHOGO DE DICHA PRUEBA MIENTRAS QUE; EN EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS PRESENTA EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA; MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAN A AUTOS PARA EFECTOS.• SEGUIDAMENTE Y NO HABIENDO CUESTIÓN PENDIENTE QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES; DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	P
292/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA MISMA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• POR PRESENTADA LA APODERADA LEGAL DE LA TERCERA INTERESADA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, CUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		<p>DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• POR CUANTO HACE A LA TESTIMONIAL, QUIEN, EN SU CASO, DEBERÁN SER PRESENTADO POR LA OFERENTE ANTE ESTA SALA, EN LA HORA Y FECHA QUE SE INDIQUE PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; APERCIBIDA ESTA ÚLTIMA QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR DESIERTA LA PROBANZA. ATENTO A LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL OFERENTE DE LA PRUEBA PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PRESENTE INTERROGATORIO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.• EL INFORME DE AUTORIDAD, A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE ADMITE PARA LOS EFECTOS DE QUE INFORME LO SEÑALADO: MISMO QUE DEBERÁ RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, APERCIBIDA QUE DE NO CUMPLIR EN ESE TÉRMINO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO MEDIO DE APREMIO.• EL INFORME DE AUTORIDAD, A CARGO DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TABASCO, SE ADMITE PARA LOS EFECTOS DE QUE INFORME LO SEÑALADO: MISMO QUE DEBERÁ RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, APERCIBIDA QUE DE NO CUMPLIR EN ESE TÉRMINO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO MEDIO DE APREMIO.• CON LA COPIA DE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.• FINALMENTE SE TIENE A LA LETRADA COMPARECIENTE
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS LEGALES.	
399/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR COMPARECIENDO A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA ORDENADA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, REALIZANDO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES RESPECTO A LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA DE SU PARTE Y REQUERIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• AHORA BIEN, ATENTO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO EN LA RENUENCIA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA EXHIBIR LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS EN COPIAS CERTIFICADAS A PESAR DE LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA QUINCE DE MAYO Y DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE TENIÉNDOSELE POR CIERTOS LOS HECHOS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR CON LA MISMA.• SEGUIDAMENTE Y NO HABIENDO CUESTIÓN PENDIENTE QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES; DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

564/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA MISMA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS. HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	P
612/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
622/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
670/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
758/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2801264200/3790/2019 QUE SUSCRIBE EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME SOLICITADO EN EL AUTO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE SE AGREGA A AUTOS; POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE IMPONGA DEL MISMO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

866/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL ACUERDO DE CUATRO DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DEL DE LA UNIDAD QUE REPRESENTA; MISMA QUE SE ADMITE POR ESTAR PRESENTADA EN TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁ AL DICTARSE EL FALLO CORRESPONDIENTE. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE. • FINALMENTE CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	P
925/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADA A LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y HUMANOS, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PERSONALIDADES QUE ACREDITAN Y SE LES RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL DECRETO NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		<p>MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, Y DE LA COPIA CERTIFICADA DE SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS; LOS CUALES SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, PREVIO COTEJO QUE SE REALICE DEJANDO COPIA DE LA MISMA EN AUTOS Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA; CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DEL FISCALÍA GENERAL, FISCAL GENERAL, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; MISMA QUE SE ADMITE POR ESTAR PRESENTADA EN TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO. HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO, CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, NON MUTATI LIBELI, MISMAS QUE NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DEL DICTADO DEL FALLO DEFINITIVO. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• LA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LES FORMULEN; APERCIBIDO EL ABSOLVENTE QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTA AL DESAHOGO DE LA PROBANZA A SU CARGO, SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, CONTENIDAS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		<p>PRESENTADO POR EL OFERENTE DE LA PROBANZA CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTA LA PROBANZA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
928/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO REALIZADO, QUE LA PARTE ACTORA FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE ONCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN CUANTO A DICHA CONTESTACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DE IGUAL MANERA Y DE LA REVISIÓN DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA FUERON OMISAS EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, DE CONSIDERARLO NECESARIO. • POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO RESPECTIVAMENTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA FECHADO EN DOCE DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL DA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		<p>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA, ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, Y SINE ACTIONE, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• ASIMISMO, SE TIENE AL OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.• CON LA COPIA DEL ESCRITO DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.• FINALMENTE Y APARECIENDO QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, FUE OMISO EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONFESADOS LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR EL ACTOR, SALVO PRUEBA EN CONTRA.	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

947/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, DANDO CONTESTACIÓN; A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIONES Y DEFENSAS LA FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y LA DE INEPTO LIBELO; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESIEMIENTO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCE LA AUTORIDAD SE CONFIGURA EN EL JUICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE. • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	P
961/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

		<p>TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIONES Y DEFENSAS LA DE SINE ACTIONE AGIS Y FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y OSCURIDAD DE LA DEMANDA; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE. • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
977/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • POR TANTO SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO Y, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE DESECHA LA DEMANDA Y, ARCHIVÁNDOSE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Enero del 2020.

1017/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIDAD DEMANDADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE NUEVE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 1017/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	L
---------------	--	--	---

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista